

DECRETO DEPARTAMENTAL N° 524
Santa Cruz de la Sierra, 16 de abril de 2026

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 272 de la Constitución Política del Estado, CPE, la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, de conformidad a los artículos 277 y 279 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Departamental esta constituido por una Asamblea Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa departamental y por un Órgano Ejecutivo Departamental dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de máxima autoridad ejecutiva.

Que, de acuerdo al artículo 23 del Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Gobernadora o el Gobernador tiene la más alta representación del Departamento y de la unidad institucional del Gobierno Autónomo Departamental, es la primera autoridad política de Santa Cruz, dirige a la Gobernación y ejerce la representación ordinaria del Estado en la jurisdicción departamental.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Departamental N° 415, se aprobó la nueva estructura de cargos y escala salarial del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, la Ley Departamental N° 355, de Organización del Ejecutivo Departamental (LOED), establece los principios rectores que rigen la actividad del Ejecutivo Departamental, determina su jerarquía normativa, define la organización y estructura del ejecutivo departamental, dentro de la cual como nivel de control se encuentra la instancia de Auditoría General.

Que, el numeral 1) del Artículo 5 de la LOED, prevé dentro de la jerarquía normativa a los Decretos Departamentales, que son firmados por la Gobernadora o el Gobernador del Departamento, para la designación de las Secretarías o Secretarios Departamentales, **Auditora o Auditor General**, Delegadas o Delegados Departamentales y la designación de sus interinos.

Que, mediante **Convocatoria Interna N° 001/2026** de fecha 25 de Marzo del 2026, el Comité de Selección constituido para desarrollar el proceso de reclutamiento y selección de personal, invita a las personas interesadas a presentar los requisitos para optar el Cargo de Auditoría General Unidad de Auditoría General, procediendo a realizar la evaluación correspondiente entre los postulantes.

Que, en fecha 08 de Abril del 2026, el Comité de Selección informa al Gobernador del Departamento de Santa Cruz los Resultados de la Convocatoria Interna N° 001/2026, indicando que luego de realizado el proceso de reclutamiento la ciudadana **Dalcy Reyes Soto, con CI. 3925481, ha obtenido el mayor puntaje.**

Que, mediante acta de elección de fecha 15 de abril de 2026, se elige a la Lic. **Dalcy Reyes Soto con cedula de identidad 3925481 Sc** para ocupar el cargo de **Auditor General,**

dependiente de Auditoria General.

Que, mediante el cite **GADSC/DESPACHO/LFCV/Comunicación Interna N° 163/2026**, de 15 de abril de 2026, el suscrito Gobernador del Departamento de Santa Cruz instruye la elaboración del Decreto Departamental para la designación de la ciudadana Dalcly Reyes Soto con CI. 3925481, como Auditor General del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.

POR TANTO:

El Gobernador del Departamento de Santa Cruz, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por el Estatuto Autonómico del Departamento, la Constitución Política del Estado, la Ley Departamental N° 355, de Organización del Ejecutivo Departamental y demás disposiciones legales relativas a la materia:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a la ciudadana **Dalcly Reyes Soto, con CI. 3925481**, como **Auditora General** del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz

ARTÍCULO SEGUNDO.- La autoridad designada en el cargo antes descrito, asumirá sus funciones a partir de su legal notificación, con las atribuciones conferidas en el ordenamiento jurídico.

ARTÍCULO TERCERO.- Se abrogan y se derogan las disposiciones contrarias al presente Decreto Departamental

Es dado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veintiséis.


Luis Fernando Camacho Vaca
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ

Recebido
Dalcly Reyes Soto
Data 16/04/2026